

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

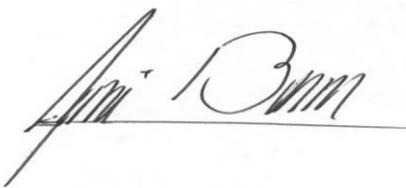
Manizales, diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 2021 299

Interlocutorio No. 328

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte demandante en la parte inicial de la audiencia que se encontraba programada para hoy en el radicado de la referencia, respecto de la imposibilidad de conexión de la demandante por encontrarse en una reunión de tipo inaplazable con la institución para la que trabaja- POLICIA NACIONAL-, se ordena aplazar la misma, en coadyuvancia del ministerio público y la curadora Ad litem, fijando como fecha próxima de realización de la diligencia, el próximo lunes doce (12) de Septiembre de 2022 a las 9:00, no sin antes requerir a la parte activa de la acción para que justifique dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído, las razones de su ausencia, debiendo acompañar las pruebas documentales de rigor, de conformidad con el numeral 3 del artículo 372 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZA**